

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ANDALUCES DEL SECTOR DE LA MÚSICA EN BIME BILBAO

Bilbao, del 28 al 31 de octubre de 2025

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene reconocida expresamente entre sus funciones, artículo 6.2ª) en sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Asimismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía-Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados a favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

BIME es un encuentro de referencia para la industria musical iberoamericana, un espacio para conectar continentes, establecer relaciones comerciales y de negocio, compartir conocimientos y conocer las últimas innovaciones en todo lo relacionado de manera directa o indirecta con la música. A la vez, una plataforma donde descubrir a los artistas más prometedores de la escena nacional e internacional.

Durante los cuatro días de duración del mercado, compradores internacionales, agentes de ventas, distribuidores, discográficas y programadores de festivales tendrán a su disposición lo más reciente de las producciones musicales andaluzas; permitiendo a los profesionales explorar nuevos mercados. Se espera que participen en BIME Pro, 1.700 empresas responsables de 300 festivales y 4.500 asistentes profesionales. En BIME Live, 21.300 asistentes, 90 artistas repartidos en 12 escenarios.

En este importante encuentro, la Agencia quiere ser plataforma de difusión en el exterior de la producción musical y los servicios de profesionales, empresas y entidades andaluzas del sector, para promover sinergias y alianzas que generen oportunidades de negocio.

Web de BIME: <https://www.bime.org>

CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales impulsa esta convocatoria para la participación de profesionales del sector de la música de Andalucía en BIME Bilbao, que se celebrará del 28 al 31 de octubre de 2025, con el objeto de favorecer la internacionalización de las empresas del sector de la música de Andalucía.

Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, y dotado con una contribución comunitaria del 85%.

SEGUNDO. EMPRESAS ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas empresas andaluzas dedicadas profesionalmente a los distintos sectores de la industria musical con sede fiscal en Andalucía (en adelante empresas), cuyas propuestas reúnan las características especificadas en el punto cuarto de esta convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá solicitar documentación adicional que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

TERCERO. SOLICITUD. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud deberá ser presentada mediante la cumplimentación del formulario de candidatura online y acompañada de la documentación obligatoria recogida en el punto cuarto de la presente convocatoria.

[Enlace al formulario](#)

2. El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día 18 de julio de 2025 y finalizará el 28 de julio de 2025.**

CUARTO. CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La convocatoria está dirigida a profesionales andaluces del sector de la música que deseen asistir al mercado profesional BIME Pro, con el fin de dar a conocer la oferta musical y los servicios profesionales especializados a los agentes internacionales más importantes del sector, así como mejorar el posicionamiento de las empresas andaluzas a través de reuniones y encuentros de negocio con agentes internacionales.

Las empresas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio fiscal en Andalucía.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social.

Las solicitudes para ambas modalidades se realizarán a través del formulario de inscripción y se acompañarán **obligatoriamente** de la siguiente documentación:

- **Documento único 1 (formato PDF):**
 - Copia del DNI del representante legal de la empresa.
 - Copia del NIF de la empresa solicitante.
 - Certificado de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social o en su defecto, autorización para verificar esta información.
 - Certificado de situación Censal, en vigor.
- **Documento único 2 (formato PDF).**
 - Dossier del artista(s) o banda(s) que representa.
 - Documentación que acredite que la entidad solicitante ostenta los derechos de representación del artista(s) o banda(s)
 - Acreditación de la trayectoria de la empresa en mercados internacionales (contratos, certificados de asistencia). En caso de no disponer de dicha documentación, podrá acreditarse mediante la aportación una declaración responsable que relacione y certifique la participación en dichos mercados.

- **Documento único 3 (formato PDF):** Plan de Internacionalización que incluya, al menos:
 - Análisis de las capacidades de la empresa.
 - Objetivos.
 - Mercado potencial.
 - Canales de entrada a ese mercado potencial.
 - Selección del producto o servicio.
 - Plan de comunicación.
 - Fuentes de financiación de la estrategia de internacionalización de la empresa.

Instrucciones de presentación: Los campos del formulario de solicitud deben cumplimentarse correctamente, y la documentación debe presentarse a través de una URL, **sin contraseña** (WeTransfer, Drive, Dropbox, OneDrive, etc.).

Adicionalmente y de forma voluntaria, se podrá presentar dossier sobre la empresa, material audiovisual promocional, otros soportes de difusión, dossier de prensa, etc.

Trámite de subsanación: Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 5 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera en tiempo y forma, se le tendrá por desistido de su solicitud. El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a las personas interesadas, publicándose en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

QUINTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitará a las empresas seleccionadas los siguientes servicios:

- Acreditación presencial gratuita para un representante de cada una de las empresas seleccionadas a través de la presente convocatoria.
- Stand institucional físico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Consejería de Cultura y Deporte, Junta de Andalucía) que serviría como “paraguas” en el que trabajar, mantener reuniones, recibir a profesionales y mostrar material promocional.
- Presencia e información pública en el stand virtual de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Consejería de Cultura y Deporte, Junta de Andalucía) en la plataforma BIME PRO.
- Actividad de networking Andalucía·Cultura.
- Acceso a las actividades de mercado, facilitando la participación en las principales iniciativas de la feria.
- Alojamiento y gestión del mismo, para un representante de cada una de las empresas seleccionadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá la gestión y los costes de alojamiento de un representante cada una de las empresas que conforman la delegación. En ningún caso abonará, y quedan por tanto excluidos de la presente convocatoria, otros gastos que pudieran tener los representantes de las empresas seleccionadas.

Por su parte, las empresas seleccionadas se comprometen a entregar en el plazo y forma especificada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los materiales necesarios para la elaboración de los elementos divulgativos y promocionales necesarios para la difusión de la actividad.

Cada empresa será responsable de la gestión de los derechos correspondientes para la emisión pública de las imágenes que proporcione, quedando la Agencia exenta de responsabilidad en caso de recibir material sobre el que no tengan los derechos adecuados.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Con el objetivo de proceder a la medición de los indicadores del proyecto, la empresa participante en la acción, se obliga a aportar cuanta información le sea requerida en relación con el impacto de la acción en su actividad empresarial, tales como:

- Cuestionario de evaluación de impacto.
- Cuentas anuales de la entidad del ejercicio previo y posterior a la actividad de internacionalización. En el caso de profesionales autónomos, se deberá presentar modelo 390 IVA Declaración Resumen Anual o Declaración de la Renta de los ejercicios previo y posterior a la actividad.
- Cualquier otra información adicional o alternativa, necesaria para la justificación de los indicadores del proyecto.

SEXTO. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE SELECCIÓN

Procedimiento para la selección de las empresas que acudirán a BIME:

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se constituirá un Comité de Selección que valorará las candidaturas recibidas. Este Comité estará formado por cuatro miembros del equipo técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia.

Para que las candidaturas sean consideradas admisibles, deberán estar acompañadas de la documentación obligatoria detallada en el punto cuarto de la presente convocatoria.

Criterios:

Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará hasta en un máximo de 30 puntos para cada candidatura, en base a los siguientes criterios:

- Trayectoria empresarial. (Máximo 5 puntos)
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 2 y hasta 5 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 3 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 5 y hasta 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 4 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad superior a 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: 5 puntos.
- Calidad y potencial internacional de las propuestas artísticas representadas. (Máximo 10 puntos)
 - Alta calidad y potencial: hasta 10 puntos
 - Media calidad y potencial: hasta 5 puntos
- Trayectoria en mercados internacionales. (Máximo 5 puntos).
 - Asistencia a 1 mercado internacional en los últimos 5 años: 1 punto
 - Asistencia a 2 mercados internacionales en los últimos 5 años: 2 puntos
 - Asistencia a 3 mercados internacionales en los últimos 5 años: 3 puntos
 - Asistencia a 4 mercados internacionales en los últimos 5 años: 4 puntos
 - Asistencia a 5 mercados internacionales en los últimos 5 años: 5 puntos
- Plan de Internacionalización (hasta 10 puntos)
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define con detalle la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 10 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define de manera genérica la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 5 puntos

De conformidad con las puntuaciones recibidas, se establecerá un orden de prelación entre las distintas empresas. Se seleccionarán las doce (12) candidaturas que hayan alcanzado mayor puntuación. En caso de empate, y con el objetivo de favorecer una mayor presencia de la mujer en el sector, se dará prioridad a las empresas representadas por mujeres en BIME. Como segundo criterio de desempate, se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

Para aquellas empresas cuyas candidaturas no hayan sido seleccionadas para su participación presencial, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ofrece la posibilidad de participar en la actividad, a través de 10 acreditaciones online o la aplicación del 25% de descuento en acreditaciones online y presenciales adicionales.

SÉPTIMO. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales valorará las propuestas una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la convocatoria será comunicado a las entidades por correo electrónico.

En caso de renuncia de alguna de las empresas seleccionadas, la Agencia acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la selección de la siguiente candidatura con mayor puntuación.

La AAIICC podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria y que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

En caso de no alcanzarse un número mínimo de empresas para conformar la delegación, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá dejar sin efecto la presente convocatoria.

OCTAVO. CONTACTO

Programa de Internacionalización Andalucía-Cultura:
internacionalizacion.aaiicc@juntadeandalucia.es

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán tratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de forma compatible con los fines para los que fueron recabados. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y de oposición puede dirigirse a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlf. 34 955929140 o mediante correo dirigido a dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es.